

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Responsabilidad civil medica)
Demandantes	 FREDY JAVIER QUINTERO ALZATE
	• SANDRA MILENA BOTERO ALZATE,
	en nombre propio y en representación de la
	menor Mariángel Quintero Álzate
Demandados	CLINICA MEDELLIN S.A.
	 JORGE ARNALDO SANDOVAL MEJIA
Llamado en garantía	ALLIANZ SEGUROS S.A.
Radicado	05001310301520160088000
Providencia	Auto de tramite
Instancia	Primera
Decisión	Ordena expedir certificación de ejecutoria de
	sentencia

Mediante memorial presentado de manera virtual, el apoderado de la parte demandada (Dr. Jorge Arnaldo Sandoval), abogado Nelson Joany Álzate Gómez, con cedula de ciudadanía No. 15.385.118 y T.P. No. 147.343 del C.S. de la Jra., solicita se ... "ordene expedir constancia en la cual se certifique la ejecutoria de la sentencia de primera instancia, mediante la cual fueron negadas las pretensiones incoadas en contra del Dr. JORGE ARNALDO SANDOVAL." Y, anexa el arancel respectivo.

Por ser procedente la solicitud que hace el referido togado, a ello se accede. Por lo tanto, se ordena que por secretaria se expida la certificación solicitada.

CUMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes Juez Juzgado De Circuito Civil 015 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a7047fbe4717a029a2adbbaf43e000fbc4ea36714f68f2e69fed7126e0979c42

Documento generado en 25/09/2023 08:44:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica